RESOLUCIÓN D Nº 479 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" - ID Nº 362442".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de junio de 2019.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 06/2019, con ID Nº 342442 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES".

La Resolución CD Nº 1394/2019/012 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 436/2019 de fecha 12 de junio de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: Lic. Roberto Acosta, Abg. Alfredo Vera, y el Abg. Juan Fernández.

La Ley Nº 6.258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Se, presentó sobre de oferta, 1 (una) empresa según Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2019 de fecha 11 de junio de 2019.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 21 de junio, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2019 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" ID Nº 362442 a la empresa: LUBRICAUCHO S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 479 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" - ID Nº 362442".

Art.1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 06/2019 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LUBRICANTES" ID Nº 362442, conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa **LUBRICAUCHO S.A.,** por un monto total de Gs. **19.777.000**.- (Guaraníes diez y nueve millones setecientos sesenta y siete mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

					LUBRICAUCHO S.A.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Fluido de freno DOT4, de 500 ml.	UNI	BOT	24	VARGA	BRASIL	20.000	480.000
2	Fluido Hidráulico PSF-4 O ATF, de 900ml.	UNI	BOT	24	WARCO	EEUU	13.500	324.000
3	Aceite multigrado de alta calidad p/ motores diesel SAE 15W40 de 900ml.	UNI	BOT	109	RALOY	MEXICO	25.000	2.725.000
4	Aceite para motor diesel de 4 tiempo semi sintético API GL – 4 – 10W40 de 900ml.	UNI	BOT	90	UNI	BRASIL	26.000	2.340.000
5	Aceite para diferencial API GL – 5 -80w90 de 900 ml.	UNI	BOT	18	RALOY	MEXICO	25.000	450.000
6	Aceite para diferencial GL – LSD 80W90 de 900ml.	UNI	BOT	39	UNI	BRASIL	22.000	858.000
7	Aceite Caja Mecánica GL – 5 75W90 de 900ml.	UNI	BOT	78	UNI	BRASIL	25.000	1.950.000
8	Aceite para Caja Automática ATF Mercon V de 900ml.	UNI	BOT	48	RALOY	MEXICO	35.000	1.680.000
9	Aceite para motor Naftero – super sintetico API SH SAE 10W30 DE 900ml.	UNI	BOT	30	CASTROL	EEUU	43.000	1.290.000
10	Aceite para motor Naftero – Desmalezadora de 2 tiempo de 5 Lts.	UNI	BOT	64	UNI	BRASIL	120.000	7.680.000
						MONTO TOTAL		19.777.000

Art.2º) DESIGNAR la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art.3º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y Administración, y a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py